



## RESOLUCIÓN MARN-OIR N°260-2018

San Salvador, a las dieciséis horas del día miércoles doce de septiembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0355, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; "Cuánta capacidad de almacenamiento de basura tienen cada uno de los rellenos sanitarios registrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), datos por nombre de Relleno Sanitario, capacidad, fecha en que fueron instalados, tiempo de vida útil. Además conocer cuántos procesos de autorización de relleno sanitario hay hasta junio de 2018. Además de conocer cuántas celdas tiene en uso Mides, si orden de autorización para abrir una nueva celda en el Relleno Sanitario de Nejapa

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Saneamiento Ambiental y de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Ver detalle en cuadro adjunto (2 Págs.)

Lic. Marina Sandoval

Oficial de Información, MARN